



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 824/2010.-

ZAPALLAR, 05 de Marzo de 2010.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por la Ley N° 19.130 de fecha 19.03.92; Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08 del Tribunal Electoral Región de Valparaíso de fecha 24 de Noviembre del 2008, que nombra Alcalde de la Comuna; Decreto de Alcaldía N° 1.330/2007, de fecha 17 de Mayo de 2007, que delega firma del señor Alcalde en el señor Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

- Decreto de Alcaldía N° 731/2010, de fecha 26 de Febrero de 2010, que hace reintegro de Permiso de Circulación Placa Patente N° WD-5865.
- Carta de fecha 24 de Febrero de 2010, emitida por don Luis Ortiz Quiroga solicitando devolución por cancelación de Permiso de Circulación.
- Pantallazo con la descripción de los Permisos Cancelados años Anteriores.

DECRETO:

1° MODIFIQUESE ITEM del Decreto de Alcaldía N° 731/2010, de fecha 26 de Febrero de 2010, que hace reintegro a nombre de don Luis Ortiz Quiroga, por la suma de \$ 1.358.051.- (un millón trescientos cincuenta y ocho mil cincuenta y un pesos), devolución correspondiente a error en la codificación de su Permiso de Circulación; quedando el gasto al ítem: **215.26.01.001: Devoluciones.**

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



ELIECER FUENZALIDA CORNEJO
Administrador Municipal

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- DEPTO. ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.
- 2.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 3.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

ADM / CTL / CAF / SEC / JUR / ffd.-